

Atención



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

Oficio No. 5430/1095/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2320/608/2023, en el que solicita el complemento de la autorización de suficiencia presupuestal, autorizada con el similar 5430/1262/2022 por la cantidad de \$1,257,883.30 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.) Incluye I.V.A. para completar el contrato RM-MT-0133/23 por el servicio integral de desinfección de áreas para hospitales, con tecnología UV-C más toallas químicas, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, y derivado del contrato, se autoriza complemento de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,257,304.93 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuatro pesos 93/100 M.N.) Incluye I.V.A. Para llegar a un monto máximo de \$2,095,893.80 (Dos millones noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LIC. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

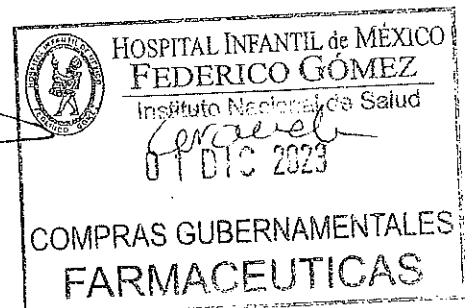
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/vsr



2023
Año del
Francisco
VILLA